

**RESOLUCION No.099 DE 2014
09 de septiembre de 2014**

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

**LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS DE RIOHACHA**

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1, 2, 5 y 71 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2163 de 2011, artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, la Resolución 7596 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución SNR 7596 de 2005, autoriza al Secretario General y a los Registradores de Instrumentos Públicos, *"para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes"*.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas están llamadas a prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 1510 de 2013, *"Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a*

Pág. 1

FORMATO F- 12 "Resolución"

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha
Calle 7 No. 7-140 Teléfonos 7273906 – 7274549 - 7282985
Riohacha - Colombia
ofiregisriohacha@supemotariado.gov.co

título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)”

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, identificó bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito, con fundamento en la Jornada Nacional de Verificación e Individualización de Inventarios realizada en el mes de septiembre de 2013 ordenada en la Circular 1472 de 5 de septiembre de 2013, emitida por el Superintendente de Notariado y Registro.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que los bienes que se darán de baja cuentan con concepto técnico emitido por la Mesa de Ayuda y clasificación de bienes obsoletos e inservibles, de acuerdo a la Resolución SNR 7596 de 2005.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°- Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

| PLACA | CUENTA CONTABLE | NOMBRE Y ESPECIFICACION ELEMENTOS | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|--------|-----------------|---|----------|-----------------|-------------|
| 222312 | 831510 | SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS COLOR VINO TINTO | 1 | 196.040.00 | 196.040.00 |
| 222375 | 831510 | SILLA DE RECIBO PLASTICA COLO AZUL | 1 | 0.00 | 0.00 |
| 222014 | 831510 | SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS COLOR VINO TINTO | 1 | 196.040.00 | 196.040.00 |
| 222063 | 831510 | SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS COLOR VERDE | 1 | 0.00 | 0.00 |
| 222007 | 831510 | SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS COLOR AZUL | 1 | 0.00 | 0.00 |
| 222149 | 831510 | SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS COLOR AZUL | 1 | 0.00 | 0.00 |

Pág. 2

FORMATO F- 12 “Resolución”

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha
Calle 7 No. 7-140 Teléfonos 7273906 – 7274549 - 7282985
Riohacha - Colombia
ofiregisriohacha@supemotariado.gov.co

| | | | | | |
|--------|--------|--|---|--------------|--------------|
| 222212 | 831510 | SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS COLOR AZUL | 1 | 0.00 | 0.00 |
| 222141 | 831510 | SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS COLOR GRIS | 1 | 0.00 | 0.00 |
| 222070 | 831510 | SILLA EN CORDOBAN CON BRAZOS COLOR MARRON | 1 | 0.00 | 0.00 |
| 222220 | 831510 | SILLA EN CORDOBAN SIN BRAZOS COLOR MARRON | 1 | 0.00 | 0.00 |
| 222147 | 831510 | SOFA DE DOS PUESTOS CON BRAZOS EN CORDOBAN COLOR MARRON | 1 | 306.665,38 | 306.665,38 |
| 222146 | 831510 | SOFA DE UN PUESTO CON BRAZOS EN CORDOBAN COLOR MARRON | 1 | 200.000.00 | 200.000.00 |
| 222145 | 831510 | SOFA DE UN PUESTO CON BRAZOS EN CORDOBAN COLOR MARRON | 1 | 200.000.00 | 200.000.00 |
| 222058 | 831510 | TELEFONO MARCA PANASONIC MODELO KX-T7730 | 1 | 0.00 | 0.00 |
| 222368 | 831510 | SACAPUNTA ELECTRICO MARCA X-ACTO | 1 | 0.00 | 0.00 |
| 222054 | 831510 | GRAPADORA ELECTRICA MARCA KW-TRIO | 1 | 0.00 | 0.00 |
| 222012 | 831510 | PLANTA TELEFONICA MARCA PANASONIC KX-A16B | 1 | 1'508.052.00 | 1'508.052.00 |
| 222033 | 831510 | ESCRITORIO MODULAR CON ARCHIVADOR DE TRES GAVETAS | 1 | 1'200.000.00 | 1'200.000.00 |
| 222150 | 831510 | ESCRITORIO EN MADERA DE DOS GAVETAS | 1 | 0.00 | 0.00 |
| 222055 | 831510 | SUMADORA ELECTRONICA MARCA CASIO MODELO DR-120TM | 1 | 0.00 | 0.00 |
| 222386 | 831510 | TELEVISOR A COLOR DE 20" MARCA KENDO | 1 | 611.789,41 | 611.789,41 |
| 222015 | 831510 | MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA BROTHER MODELO GX-6750 | 1 | 520.000.00 | 520.000.00 |
| 279258 | 831510 | VENTILADOR DE PEDESTAL DE 18" MARCA TORNADO | 1 | 0.00 | 0.00 |
| 279264 | 831510 | VENTILADOR DE PEDESTAL DE 18" MARCA TORNADO | 1 | 0.00 | 0.00 |
| 279259 | 831510 | VENTILADOR DE PEDESTAL DE 18" MARCA TORNADO | 1 | 0.00 | 0.00 |
| 279252 | 831510 | VENTILADOR DE PEDESTAL DE 18" MARCA TORNADO | 1 | 0.00 | 0.00 |
| 279263 | 831510 | VENTILADOR DE PEDESTAL DE 18" MARCA TORNADO | 1 | 0.00 | 0.00 |
| 222302 | 831510 | AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT MARCA PEIKARD | 1 | 0.00 | 0.00 |
| 222282 | 831510 | AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA MARCA PANASONIC | 1 | 0.00 | 0.00 |
| 222188 | 831510 | AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA MARCA LG | 1 | 0.00 | 0.00 |
| 222183 | 831510 | CARTELERA EN MADERA DE PARED | 1 | 0.00 | 0.00 |
| 222390 | 831510 | CAJA DE SEGURIDAD MARCA AMERICA SAF MODELO 7949 | 1 | 0.00 | 0.00 |

Pág. 3

FORMATO F- 12 "Resolución"

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha
Calle 7 No. 7-140 Teléfonos 7273906 – 7274549 - 7282985
Riohacha - Colombia
ofiregisriohacha@supernotariado.gov.co

Artículo 2° Procedimiento administrativo y contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

Artículo 3° Publicación. Esta Resolución se publicará por 30 días calendario, a través de la página Web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

Artículo 4° Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con la Coordinadora del Área Administrativa de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha ubicada en la Calle 7 No. 11 – 140.

Artículo 5° Manifestaciones de interés. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante escrito dirigido a la Registradora Principal en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

En caso de dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corroborará con la radicación de la correspondencia en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, ubicada en la Calle 7 N° 11-140.

Artículo 6° Entrega de bienes. Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta entre la Registradora Principal, Coordinadora Administrativa y el Representante Legal de la entidad, en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Pág. 4

FORMATO F- 12 “Resolución”




GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha
Calle 7 No. 7-140 Teléfonos 7273906 – 7274549 - 7282985
Riohacha - Colombia
ofireqisriohacha@supemotariado.gov.co

Artículo 7° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2014.



MAYDINAYIBER URUEÑA ANTURI
Registradora Principal

Proyectó: Maria Barrios Parody – Coordinadora Área Administrativa